

- **El juez español, Baltasar Garzón presentó una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuestionando el procedimiento judicial llevado en su contra en España por la investigación de los crímenes del franquismo**
- **En la demanda ante el TEDH, se aduce que el Tribunal Supremo español con la causa abierta contra el juez, se ataca o perjudica la independencia de los jueces, la libertad de interpretación de la ley y por tanto al estado de derecho al dejar indefensas a las víctimas**

24 marzo 2011

El Juez Garzón presentó un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos poniendo en entredicho la legalidad del procedimiento judicial contra él por haber abierto una investigación sobre los crímenes cometidos durante el franquismo, a petición de las familias y representantes de las víctimas del régimen. El juez Garzón estará representado por INTERIGHTS, una organización especializada en litigio internacional de casos de derechos humanos.

De defensor de los derechos humanos a acusado

En 2006, en el desempeño de sus funciones como uno de los seis jueces instructores de la Audiencia Nacional española, el juez Garzón inició una investigación preliminar de las denuncias de las familias de las víctimas a fin de determinar si procedía iniciar un proceso judicial. Su análisis de la legislación española, además del análisis de un compendio consolidado de derecho internacional en esta área, le llevaron a determinar que la ley española de 1977 que amnistió los crímenes del franquismo no excluía la investigación de los graves crímenes contra la humanidad en cuestión. Como resultado de esta decisión, en una maniobra que le transformó de defensor de los derechos humanos a acusado, el juez Garzón fue suspendido en sus funciones jurisdiccionales como magistrado del Juzgado Central de Instrucción 5 de la Audiencia Nacional el 14 de mayo de 2010, estando a la espera del resultado de un juicio por una supuesta "prevaricación". La fecha del juicio todavía no se ha fijado.

El caso del juez Garzón representa una amenaza para la independencia de los jueces y para su función de investigar la responsabilidad por crímenes sistemáticos y generalizados, así como la protección de las víctimas en su derecho a la justicia, la verdad y la reparación. El juez Garzón alega que el caso penal abierto contra él en España viola varias de las obligaciones del país según el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Entre dichas obligaciones se incluye la de proteger la independencia judicial en general, y especialmente el deber de protección de los jueces frente a procedimientos penales sin fundamento, como queda ejemplificado en este caso. En concreto, el proceso judicial contra el juez Garzón viola la obligación de no someter a los individuos a procesos penales injustos *per se*, de someter a proceso a personas sólo sobre la base de legislación penal clara y estrictamente aplicada, y de respetar la vida personal y el desarrollo profesional, así como el derecho de los jueces a tomar decisiones judiciales meditadas en el ejercicio de sus funciones judiciales.

Una seria amenaza a la independencia judicial

El juez Garzón ha sido imputado y acusado por un delito de "prevaricación" según la legislación española, que permite procesar a los jueces por emitir resoluciones "injustas". Normalmente, la imputación o procesamiento de jueces en virtud de esta ley en España y, en general, el procesamiento de jueces en Estados europeos es sumamente excepcional. Según decisiones anteriores de los tribunales españoles, los jueces únicamente pueden ser

procesados por decisiones "injustas" que sean irracionales, perversas u objetivamente insostenibles. No hay fundamentos ni en el derecho español ni en el derecho internacional para que un juez sea enjuiciado por realizar interpretaciones razonadas de la ley. El enjuiciamiento de jueces a causa de sus decisiones, específicamente, por sus interpretaciones de la ley, en lugar de la apelación o revisión de dichas decisiones dentro del marco legal normal, viola el principio fundamental de la independencia de los jueces.

Helen Duffy, Directora del departamento de Litigios de INTERIGHTS, que es la defensora de Garzón ante el Tribunal Europeo, afirmó: "El enjuiciamiento de un juez por opiniones judiciales bien argumentadas y razonadas, tanto si se está de acuerdo con ellas o no, es un hecho condenatorio para la justicia. El juez Garzón está siendo castigado por hacer efectivas las obligaciones internacionales de España de investigar crímenes graves y de honrar los derechos de las víctimas. Ahora, él mismo es víctima de un procedimiento penal injustificable, que ha dejado una profunda huella en su vida. Se pone de manifiesto el posible efecto intimidatorio para otros jueces cuando tengan que esclarecer casos controvertidos, ya sea desde el punto de vista político o jurídico, y esto constituye una grave amenaza para la independencia judicial y el estado de derecho".

"Resulta sorprendente que un país enormemente comprometido con el estado de derecho, que surgió de una dictadura hace décadas, responda a la investigación de un destacado juez sobre los crímenes del franquismo de esta forma".

Las declaraciones como peritos de destacados expertos jurídicos de todo el mundo presentadas ayer en el Tribunal avalan la opinión de que el enjuiciamiento del juez Garzón viola la independencia de los jueces y los derechos de las víctimas de los crímenes del franquismo a una investigación y a información relativa al destino de los familiares fallecidos y desaparecidos. Ha habido una reacción global, tanto por parte del público como de los profesionales, con respecto al procesamiento. Han tenido lugar manifestaciones públicas en 21 ciudades españolas y siete extranjeras, incluida una manifestación en abril del año pasado en Madrid a la que acudieron 60.000 personas. Destacadas organizaciones internacionales y de derechos humanos han criticado también los ataques políticos al juez Garzón y no ha pasado inadvertido el hecho de que, paradójicamente, él es la primera persona en España que se sienta en el banquillo de los acusados en un caso con alguna vinculación a las atrocidades del franquismo. Este caso surge en un momento en el que, como ha reconocido recientemente el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, los jueces están sufriendo cada vez con mayor frecuencia ataques a su independencia y deberían estar protegidos del acoso y las represalias a causa de su trabajo.

En este sentido, Helen Duffy señala que "La demanda presentada ahora ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos intenta reivindicar el derecho del juez Garzón como juez, a desempeñar sus obligaciones sin miedo a la persecución judicial, pero además tiene repercusiones en más aspectos. La garantía del respeto de los derechos humanos internacionales depende de que los jueces de cada país quieran y puedan hacer cumplir la normativa en materia de derechos humanos en sus países, incluidas cuestiones difíciles y controvertidas como la responsabilidad por crímenes contra la humanidad. En esta ocasión, España no ha podido cumplir su obligación de proteger a un juez de procedimientos penales infundados y ha puesto en grave peligro tanto la independencia judicial como los derechos de las víctimas de acceder a la justicia al actuar de este modo".

Notas a los editores:

1. Se puede entrevistar a los portavoces. Para concertar una entrevista, pueden ponerse en contacto con Sarah Harrington, Responsable de Comunicaciones (habla inglés y algo de español) en INTERIGHTS en el número 0044 20 7843 0472 o con Helen Duffy, Directora del departamento de Litigios (habla inglés y español) en el número 0031 62 4283283.

2. Interights (www.interights.org) es una ONG internacional establecida en Londres que se sirve del derecho internacional y comparativo para promover y proteger los derechos humanos defendiendo casos que posiblemente sienten importantes precedentes.
3. Si desean revisar más información sobre el caso, incluidos los intentos de los familiares de las víctimas por garantizar la justicia en España por los crímenes del franquismo, la investigación sobre el juez Baltasar Garzón y el delito de "prevaricación" de la legislación española del que se acusa al juez Garzón, consulten el archivo adjunto o de mañana 25 marzo www.interights.org/garzon.